



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA
PROTOCOLO DE ORDENANZAS
(ORD. N° 1235)

ORDENANZA N° 1.901

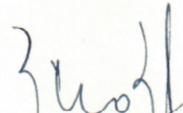
VISTA la Resolución N° 194, del 2.VIII.1983, recaída en el Exp. N° 1202-/0018-25.924/83, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sancionó con fuerza de ordenanza el proyecto elevado por este Departamento Ejecutivo por el que se dá el nombre de "Joaquín PEREIRA y DOMINGUEZ" al parque Municipal sito en terrenos del cuadro de la ex. Estación Villa María del Ferrocarril General Belgrano;

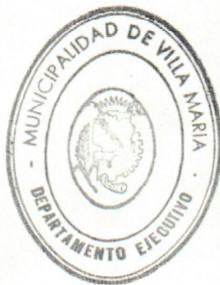
Por ello, en cumplimiento de la Directiva N° 36, del 7.IX.1976, de la Dirección General de Asuntos Municipales, el Secretario de Gobierno a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, bajo el número del epígrafe, procede a la // protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcrito literalmente // dice:


Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de "JOAQUIN PEREIRA Y DOMINGUEZ" al parque/municipal sito en el costado Noreste de la ciudad de Villa María, en terrenos identificados como cuadro de la ex Estación Villa María del Ferrocarril General Belgrano, el que siendo de forma irregular linda al Norte con zona vías del ex Ferrocarril General Belgrano; al Sudeste con calle Guillermo Rawson; al Sudoeste con la Avenida Coronel Argentino del Valle Larrabure; al Este con el Boulevard Argentino (Ruta Nacional a San Francisco) y al Oeste con calles Sucre y Deán Funes y terrenos de Pedro y Antonio Lanusse, conforme a los planos // obrantes a fs. 17, 18 y 19 del expediente N° 1202-0018-25924/83.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 10 de agosto de 1983.


Sr. GUILLERMO L. GROTZ
Secretario de Hacienda
a/c Secretaría de Gobierno




DR. PILAR PEDRO MONESTEROLO
SECRETARIO de GOBIERNO
a/c del Departamento Ejecutivo

Promulgada por Decreto N° 90 "A" del día de hoy.
Villa María, 10 de agosto de 1983.


DAVID ENRIQUE BANCEDO
SECRETARIO GENERAL
(COORDINACION Y PROGRAMACION)